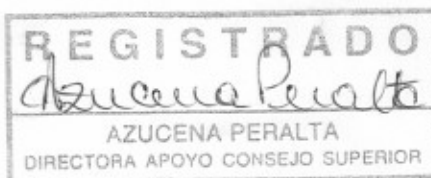




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Ordenanza N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 5/2001 que fija criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías "D", "E" y "F", y,

CONSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en las categorías "D", "E" y "F", en las ramas de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería; Investigación Científica ó Gestores de Tecnología.

Que la Recomendación N° 5/2001 el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, encomienda a las Facultades Regionales / Regionales Académicas realizar la evaluación de las solicitudes originadas en sus respectivas jurisdicciones.

Que las Facultades Regionales Avellaneda, Buenos Aires, Córdoba, San Rafael y Rafaela han evaluado los antecedentes y curriculum vitae presentados por los postulantes de las citadas Facultades Regionales.

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología, analizó las respectivas solicitudes, verificando su pertinencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Por ello;



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "D," rama de actividad Investigación Científica a la Bioquímica Fabiana Andrea GENTINETTA (DNI N° 18.198.248), Facultad Regional Rafaela.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "D" rama Gestión Tecnológica a los Ingeniero José María VIRGILI (DNI N° 8.321.170), Facultad Regional Avellaneda Jorge Fabián CALZONI (DNI N° 16.506.399), Facultad Regional Avellaneda.

ARTICULO 3º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "D", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los ingenieros Orlando Oscar THAILINGER (DNI N° 13.224.685), Facultad Regional Rafaela; Alberto Rubén LÓPEZ (DNI N° 8.208.214), Facultad Regional Buenos Aires; Esteban José DOMINGO (DNI N° 7.718.023), Facultad Regional Buenos Aires; Carlos Alberto ARCERI (DNI N° 7.691.374), Facultad Regional Buenos Aires; Osvaldo Mario PINI (DNI N° 12.406.269), Facultad Regional Buenos Aires; Candido Alberto PORRAL (DNI N° 4.375.286), Facultad Regional Buenos Aires; Diego Fabián ZALCMAN (DNI N° 20.203.182), Facultad Regional Buenos Aires; Juan Carlos VAZQUEZ (DNI N° 13.151.992), Facultad Regional Córdoba; Antonio CARABIO (LE. N° 4.370.061), Facultad Regional Buenos Aires; Raúl Agustín SACK (DNI N° 4.554.950), Facultad Regional Buenos Aires.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 4°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría "E", rama de actividad Investigación Científica a la Ingeniera Jaquelina Elizabeth BIANCHINI (DNI N° 22.412.784), Facultad Regional San Rafael.

ARTÍCULO 5°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría "E", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Magister Nicolás Carlos DUCA (DNI N° 24.718.790), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría "F", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los ingenieros Pablo Daniel FOLINO (DNI N° 20.617.322), Facultad Regional Buenos Aires; Sergio ALBERINO (DNI N° 20.471.931), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1654/2007.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento